



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

# **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD** **DE SALTA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES**

**DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES**

## **CONTRATACIÓN POR** **ADJUDICACIÓN SIMPLE** **N° 266/2025** **1° (PRIMER) LLAMADO**

EXPEDIENTE N°: 25111-SG-2025

**OBJETO: "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ELECTRICIDAD CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES SOLICITADO POR LA SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"**

**FECHA DE APERTURA: 06/05/2025**

**HORAS: 11:00**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 51.451.140,00 (PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100)**

SON **11** FOLIOS ÚTILES.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA NOTA DE PRESENTACIÓN

Al Director Gral. de Contrataciones de  
la Municipalidad de la Ciudad de Salta:

El/los que suscribe/n  
..... y domiciliado en  
....., se presenta/n a la **CONTRATACIÓN POR  
ADJUDICACION SIMPLE Nº 266/2025 - 1º (PRIMER) LLAMADO** con la  
documentación que se detalla a continuación:

CONCEPTO	DESDE FOLIO	HASTA FOLIO
1) NOTA DE PRESENTACIÓN.		
2) INSTRUMENTO QUE FACULTA LA REPRESENTACION Y ANTECEDENTES SOCIETARIOS (cuando correspondiese)		
3) PLIEGO DE CONDICIONES.		
4) GARANTÍA DE LA PROPUESTA.		
5) CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA, O CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN FISCAL, O DECLARACION JURADA.		
6) CERTIFICADO DEFINITIVO O PROVISORIO DE PROVEEDORES.		
7) CONSTANCIA DE CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU).		
8) FORMULARIO DE COTIZACION		

Saludo/amos a Ud. muy atentamente.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## **ORIGINAL**

### **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 266/2025**

#### **1º (PRIMER) LLAMADO**

### **"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ELECTRICIDAD CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES SOLICITADO POR LA SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"**

## **PROPUESTA**

Al Dirección de Contrataciones de  
la Municipalidad de la Ciudad de Salta:

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

El/los que suscribe/n \_\_\_\_\_, ha/n examinado los Pliegos de Condiciones, relativo a la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

<b>ITEM</b>	<b>DETALLE</b>	<b>CANT.</b>	<b>PRECIO UNITARIO</b>	<b>PRECIO TOTAL</b>
1	CAÑOS DE PVC RIGIDO SEMIPESADO DIAM.20MM TIPO GENROD POR UNIDAD	250		
2	CAÑOS DE PVC RIGIDO SEMIPESADO DIAM.22MM TIPO GENROD POR UNIDAD	100		
3	CAÑOS DE PVC RIGIDO SEMIPESADO DIAM.25MM TIPO GENROD POR UNIDAD	60		
4	CONECTORES PVC DIAMETRO 20MM TIPO GENROD	500		
5	CONECTORES PVC DIAMETRO 22MM TIPO GENROD	250		
6	CONECTORES PVC DIAMETRO 25MM TIPO GENROD	100		
7	CUPLAS PVC DIAMETRO 20MM TIPO GENROD	250		
8	CUPLAS PVC DIAMETRO 22MM TIPO GENROD	100		
9	CUPLAS PVC DIAMETRO 25MM TIPO GENROD	60		
10	GRAMPAS PVC DIAM. 20MM CON TRABA TIPO GENROD	750		
11	GRAMPAS PVC DIAM. 22MM CON TRABA TIPO GENROD	300		
12	GRAMPAS PVC DIAM. 25MM CON TRABA TIPO GENROD	180		
13	CURVAS DE PVC RIGIDA DIAM. 20MM TIPO GENROD	60		
14	CURVAS DE PVC RIGIDA DIAM. 22MM TIPO GENROD	50		
15	CURVAS DE PVC RIGIDA DIAM. 25MM TIPO GENROD	30		

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

16	CAJA TERMICA EXTERNA IP-65 PARA 8 BOCAS TIPO GENROD	6		
17	CAJA TERMICA EXTERNA IP-65 PARA 12 BOCAS TIPO GENROD	6		
18	CAJA TERMICA EXTERNA IP-65 PARA 24 BOCAS TIPO GENROD	10		
19	CAJA EXTERIOR PARA LLAVE TERMICA PARA PILAR IP-65 DE 4 MODULOS TIPO GENROD	6		
20	CAJA DE PASO 90X90X50 IP-65 TIPO GENROD	50		
21	CAJA DE PASO 115X115X65 IP-65 TIPO GENROD	150		
22	CURVA DE PASO 165X165X80 IP-65 TIPO GENROD	30		
23	CAJA DE PASO 210X210X110 IP-65 TIPO GENROD	10		
24	CAJA SOBRE PONER EXTERIOR PARA CABLE CANAL HDX BLANCA TIPO GENROD	300		
25	CABLE CANAL 20X10 CON ADHESIVO DE 2MTS TIPO GENROD	200		
26	CABLE CANAL 27X30 CON ADHESIVO DE 2MTS TIPO GENROD	60		
27	CABLE CANAL 40X30 CON ADHESIVO DE 2MTS TIPO GENROD	50		
28	CABLE CANAL 100X50X2MTS. TIPO GENROD	30		
29	PISOCANAL 48X13X2MTS. TIPO GENROD	60		
30	PISOCANAL 75X17X2MTS. TIPO GENROD	15		
31	PORTA BASTIDORES PARA CABLE CANAL 100X50 TIPO GENROD	20		
32	CAJA PARA MEDIDOR MONOFASICA TIPO GENROD	4		
33	CAJA PARA MEDIDOR TRIFASICA TIPO GENROD	4		
34	PIPETA PARTIDA PARA CAÑO PILAR 1 ¼	10		
35	JABALINA ¾ X1.5MTS	10		
36	TOMA CABLE PARA JABALINA ¾	10		
37	CAJA DE INSPECCION DE JABALINA TIPO GENROD	10		
38	GRAMPAS (ELECTRICIDAD) PKD 14 C/PORTA FUSIBLE	30		
39	GRAMPAS (ELECTRICIDAD) PKD 14	30		
40	FUSIBLE PARA GRAMPA PKD 14 DE 15 AMP	30		
41	LAMPARAS PLL 18-W-4PINES-6500K	1000		
42	ZOCALO PARA LAMPARA PLL 4PINES CON SOPORTES MOD. 2G11	500		
43	TOMAS DOBLES INTERCONECTADOS CON NEUTRO 10 AMP TIPO CAMBRE NEUTRO	200		
44	MODULOS TOMA CON NEUTRO 10 AMP TIPO PLATINUM JELUZ	200		
45	TAPA PARA BASTIDORES TIPO JELUZ MITO	200		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

	CON TORNILLO			
46	MODULOS PUNTO 10 AMP. TIPO JELUZ PLATINUM	100		
47	TAPON PARA TAPA BASTIDOR TIPO JELUZ MITO	200		
48	MODULO TOMA RJ 45 CAT 6 P/TAPA BASTIDOR TIPO JELUZ MITO MOD. PLATINUM	100		
49	PERISCOPIO PARA INSTALACION ELECTRICA TIPO CARPA PVC + TOMA DOBLE INTERCONECTADOS TIPO CAMBRE	50		
50	PLAFON LED 2X18W COMPLETO CON TUBOS INCLUIDOS TIPO SICA	50		
51	PANTALLA REFLECTORA 50W IP-6500K 1º CALIDAD TIPO MACROLED	50		
52	PANTALLA REFLECTORA 100W IP-6500K 1º CALIDAD TIPO MACROLED	50		
53	PANTALLA REFLECTORA 200W IP-6500K 1º CALIDAD TIPO MACROLED	30		
54	INTERRUPTORES (ELECTRICIDAD) DIFERENCIAL 4X63 AMP TIPO ABB	4		
55	INTERRUPTORES (ELECTRICIDAD) DIFERENCIAL 4X40 AMP TIPO ABB	6		
56	TERMICA BIPOLAR 2X25 AMP TIPO ABB	12		
57	TERMICA BIPOLAR 2X15 AMP TIPO ABB	12		
58	TERMICA BIPOLAR 2X10 AMP TIPO ABB	12		
59	INTERRUPTORES (ELECTRICIDAD) DIFERENCIAL 2X25A TIPO ABB	6		
60	TERMICA BIPOLAR 2X32 AMP TIPO ABB	6		
61	TERMICA TETRAPOLAR 4X32 AMP TIPO ABB	3		
62	TERMICA TETRAPOLAR 4X25 AMP TIPO ABB	3		
63	CABLE PROTODOR 3X4MM COBRE CON CERTIFICADO IRAM	30		
64	GUARDAMOTORES (ELECTRICIDAD) CON REGULACION 2/32A TIPO ABB	1		
65	LAMPARA LED 12W-E27-6500K TIPO OSRAM	150		
66	LAMPARA LED 20W-E27-6500K TIPO OSRAM	300		
67	LAMPARA LED 60W-E40-6500K T/GALPONERA CON DISIPADOR ALUMINIO TIPO OSRAM	200		
68	LAMPARA LED 80W-E40-6500K T/GALPONERA CON DISIPADOR ALUMINIO TIPO OSRAM	100		
69	CABLE UNIPOLAR 1X2.5MM CON SELLO IRAM POR ROLLO 100MTS ROJO:4; MARRON:4; CELESTE:4; NEGRO: 4; Verde:4	20		
70	CABLE UNIPOLAR 1X4MM CON SELLO IRAM POR ROLLO 100MTS: ROJO:3;	15		

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

	MARRON:3; CELESTE:3; NEGRO: 3; Verde:3			
71	CABLE UNIPOLAR 1X15MM CON SELLO IRAM POR ROLLO 100MTS: MARRON:4; CELESTE:4; NEGRO: 4; Verde:4	16		
72	CABLE TIPO TALLER 5X1.5MM CON SELLO IRAM ROLLO POR 100MTS	2		
73	CABLE TIPO TALLER 3X2.5MM CON SELLO IRAM ROLLO POR 100MTS	3		
74	CINTA AISLADORA DE PVC DE 20MTS	100		
75	LUMINARIA LED 1X18W-6500K TIPO OSRAM	150		
			<b>TOTAL \$</b>	

**IMPORTANTE:** Cotizar importes parciales y total.

**Importe Total:** PESOS \_\_\_\_\_

**NOTA:** Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.

**INDICAR MARCAS, CARACTERÍSTICAS Y GARANTIA EN CASO DE CORRESPONDER. ADJUNTAR FOLLETERIA PODRÁN ADMITIRSE OFERTAS ALTERNATIVAS, SIEMPRE QUE, A CRITERIO DEL ORGANISMO REQUERENTE, ELLAS SEAN CONVENIENTES A LOS INTERESES DEL ESTADO MUNICIPAL.**

**SE ADJUNTAN MODELOS ILUSTRATIVOS.**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 51.451.140,00 (PESOS CINCUENTA Y UN**

**MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100)**

**FORMA DE ENTREGA:** INMEDIATA

**FORMA DE PAGO:** 50% CONTADO Y 50% A 15 (QUINCE) DIAS C/FACTURA CONFORMADA Y ENTREGA DE BIENES.

**VALIDEZ DE LA OFERTA:** 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES.

**LUGAR DE ENTREGA:** DEPARTAMENTO DE ALMACENES, SITO EN CALLE ANSELMO ROJO N° 41.

**MONEDA DE COTIZACIÓN:** LA OFERTA ECONÓMICA DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS, CONFORME AL ARTICULO 42 INC. G) DEL DECRETO REGLAMENTARIO 87/21. EN EL CASO DE PRESENTAR COTIZACIÓN EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, LA PESIFICACIÓN DE LA OFERTA SE CALCULARA AL CAMBIO OFICIAL TIPO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, AL CIERRE DE LAS OPERACIONES DEL DÍA HABIL INMEDIATO ANTERIOR A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS. EL PAGO SE EFECTUARA EN MONEDA DE CURSO LEGAL.

- *Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.*
- *Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.*
- *Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaria de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la*

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



*"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"*

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

***Página Web: [www.municipalidadesalta.gob.ar/contrataciones](http://www.municipalidadesalta.gob.ar/contrataciones) lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.***

- ***Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).***
- ***Por Consultas o para remitir Documentación, podrán hacerlo también por el correo de la Oficina: [contrataciones.hacienda@municipalidadesalta.gob.ar](mailto:contrataciones.hacienda@municipalidadesalta.gob.ar)***

**Domicilio Legal:** .....

**Correo Electrónico:** .....

**Teléfono:** .....

**CUIT N°:** .....

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

**Completar oferente Persona Física/s o Jurídica**  
**Art. 32 Ley 8072, y Art. 43 Dto. Reglamentario N° 87/21**

**DECLARACIÓN JURADA**

\*Quien suscribe: .....  
(Nombre completo), DNI N°....., en el carácter  
de..... de la Firma  
....., CUIT N° ....., **MANIFIESTA NO**  
encontrarse incurso en ninguna de las inhabilitaciones, e incompatibilidades  
para ofertar y contratar previstas por la Ley N° 8072 y Decreto N°  
87/21. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma y Aclaración del manifestante

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## **PLIEGO DE CONDICIONES**

### **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 266/2025**

#### **1° (PRIMER) LLAMADO**

**"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE ELECTRICIDAD CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES SOLICITADO POR LA SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA"**

**FECHA DE APERTURA: 06/05/2025 HS.: 11:00**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 51.451.140,00 (PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA CON 00/100)**

**ART. 1° - FORMA DE PRESENTACION:** Los proponentes presentarán un sobre cerrado y sin membrete, hasta el día 06/05/2025 horas 11:00, consignando el número de la **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**, fecha y hora de apertura, en la Subsecretaría de Contrataciones del CCM, sito en calle Avda. Paraguay N° 1.240, 1° Piso, conteniendo la siguiente documentación **"debidamente foliada y firmada por el oferente en cada folio"**:

- 1) Nota de Presentación.**
- 2) Cuando se formulen ofertas en nombre de personas físicas o jurídicas se deberá presentar el instrumento que faculta la representación (Acta, Poder o Poderes, inscriptos en el Registro de Mandato del Poder Judicial de la Provincia de Salta), como así también los antecedentes societarios en caso de corresponder.**
- 3) Pliego de Condiciones Firmados.**
- 4) Garantía de la Propuesta** correspondiente al 5% (cinco por ciento) del valor de la Propuesta (OFERTA) y constituida de alguna de las siguientes formas:
  - ⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta N° 31000004011207-5, ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.
  - ⇒ **Depósito en efectivo en Tesorería Municipal**, sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja.
  - ⇒ **Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.
  - ⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.
  - ⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.  
El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia y con indicación de la contratación a que corresponda y/o pagaré con estampillas. **NO ADMITIÉNDOSE ESTA FORMA COMO GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN.**
- 5) Certificado Vigente de Libre Deuda**, expedido por la Municipalidad de la Ciudad de Salta (Libre Deuda – ARMSa, sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja), o Certificado de Deuda regularizada mediante suscripción de plan de facilidades de pago, con los comprobantes respectivos al día, o Nota de Declaración Jurada de no mantener deuda alguna con la Municipalidad de Salta, autorizando a descontar, cualquier determinación surgida al momento del pago. Todos estos documentos emitidos con expreso cumplimiento de la normativa que regula específicamente cada uno de los supuestos contemplados. Dicho certificado deberá encontrarse vigente.
- 6) Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores** de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución N° 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

(sito en Av. Paraguay Nº 1240 1º Piso) para el servicio o rubro específico de la presente Contratación Directa.

Al momento de la apertura de sobres se admitirá un Certificado de Inscripción Provisoria expedido puntualmente para la presente contratación.

En caso de haberse optado por este último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo Vigente de Proveedor deberá presentarse **previo a la Resolución de Adjudicación.**

#### **7) Adjuntar Constancia de Clave Bancaria Uniforme (CBU).**

**Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.**

**En el caso de defectos referentes a los incisos, se otorgará al oferente y/o representante un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes al acto de apertura, para su cumplimiento. El incumplimiento de estas observaciones en el plazo otorgado, dará lugar a que se desestime la propuesta.**

Las observaciones y/o impugnaciones al acto de apertura y a las ofertas podrán realizarse hasta 2 (dos) días hábiles posteriores a su apertura, las cuales serán resueltas dentro de los 3 (tres) días posteriores a su presentación.

**ART. 2º - MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS:** Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **treinta (30) días hábiles como mínimo**, a contar de la fecha de apertura, de la presente **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE**. Transcurrido dicho término sin haberse dictado el correspondiente Acto Administrativo de Adjudicación, el plazo de mantenimiento de la/s oferta/s quedará automáticamente prorrogado hasta el dictado del referido instrumento legal, salvo desistimiento expreso de la parte interesada.

**ART. 3º - EL OFERENTE** deberá salvar toda enmienda o raspadura que presente la propuesta, y los cálculos aritméticos deben ser exactos, **caso contrario para la adjudicación se tomará el precio que resulte más ventajoso para la Municipalidad.**

**ART. 4º - GARANTIA DE LA ADJUDICACION:** No podrá ser menor al 10% (diez por ciento) del valor adjudicado. La misma deberá ser presentada en alguna de las formas descriptas en el Art. 1º Inciso 4) del presente Pliego. La misma deberá constituirse dentro del plazo de 2 (dos) días hábiles de recibida la notificación de adjudicación, y será devuelta a requerimiento del Adjudicatario, luego de cumplidas total y satisfactoriamente las obligaciones emanadas del contrato.

**ART. 5º - LA PRESENTACIÓN** de la oferta implica el pleno conocimiento y aceptación del Pliego de Condiciones. La adjudicación se efectuará por Resolución de la Subsecretaría de Contrataciones de la Secretaría de Economía, Hacienda y Recursos Humanos.

La adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

**ART. 6º - LAS PROPUESTAS,** deberán presentarse firmadas y foliadas por el oferente en cada foja. Dichas propuestas, deberán ser escritas a mano perfectamente legibles y/o a máquina y/o computadora, serán entregadas bajo recibo o enviadas por pieza certificada con la anticipación necesaria.

En el sobre deberá indicarse en forma destacada el número de Contratación por Adjudicación Simple y fecha y hora fijada para la apertura.

Las cotizaciones se efectuarán exclusivamente por la unidad de medida inserta en el formulario de cotización.

Salvo aclaración expresa en contrario, se considera neta la cantidad pedida, sea en volumen, peso o capacidad.

Si el Pliego de Condiciones no establece otro modo de cotizaciones, las ofertas serán hechas renglón por renglón, pudiendo hacerse por parte de un renglón consignando los precios unitarios, el importe total de cada uno y el importe total de la propuesta.

La sola presentación de la oferta lleva implícita la declaración de que el proponente se ha compenetrado de toda la documentación, así como de las características particulares de la misma, no pudiendo por lo tanto alegar posteriormente dudas o desconocimiento al respecto, ni formular reclamos por pagos adicionales ni indemnizaciones algunas.

### **MUESTRAS**

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

**ART. 7º - CUANDO EN EL FORMULARIO** de cotización se requiere la presentación de muestras, las mismas deben presentarse indefectiblemente antes de la apertura de las propuestas en el depósito u oficina que se señale.

Las muestras presentadas por los oferentes **quedarán en poder de la Municipalidad**, cuando las mismas no sean reclamadas dentro de los 30 (treinta) días corridos posteriores a la apertura de la Contratación Directa. Las muestras que se acompañen se ajustarán a los envases, dimensiones, peso y volumen de los establecidos en el formulario de cotización.

Exceptuase de la devolución, las muestras correspondientes a los artículos adjudicados, los que quedarán en poder de la Municipalidad para el contralor de los que fueran provistos por los adjudicatarios, salvo que el valor o características de los efectos no permitiesen la retención, de la que deberá ajustarse y dejarse constancia en cada propuesta.

### **FACULTADES DE LA MUNICIPALIDAD**

**ART. 8º - LA MUNICIPALIDAD** podrá rechazar todas o parte de las propuestas, así como adjudicar todos o parte de los elementos concursados.

**ART. 9º -Informe Técnico (COMISIÓN TÉCNICO EVALUADORA):** Presentadas las ofertas y vencido el plazo para subsanar errores o documentación faltante; el organismo contratante remitirá las actuaciones al Área Requirente a los fines de confeccionar un **INFORME TÉCNICO**. Dicha comisión, será conformada por un mínimo de dos miembros designados por la Dependencia originante del pedido. Cuando se trate de contrataciones para cuya apreciación se requieran conocimientos técnicos especializados, la Comisión deberá ser integrada por personal idóneo, debiendo tener conocimientos específicos en la materia.- Los mismos verificarán que las propuestas se ajusten al objeto requerido.- En el marco del proceso de **análisis y evaluación**, podrán disponer de las medidas conducentes al mejor cumplimiento de dicha tarea, (pedido de informes, requerimiento de documentación, inspecciones, control de calidad de los productos ofrecidos, solicitar cotizaciones de precios a terceras personas, a la Cámara de Comercio e Industria de Salta, consultar bases de datos, solicitar asesoramiento a personas idóneas, etc.), siendo dichas facultades meramente enunciativas.-

**ART. 10º - La Comisión Técnico-Evaluadora** realizará el análisis y valoración de las propuestas teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente y otras condiciones de la oferta. Dicha Comisión deberá expedirse en el plazo de 3 (tres) días hábiles desde la recepción del Expediente, salvo que por motivos debidamente fundados, se requiera un plazo mayor.

Una vez concluido el informe, remitirá las actuaciones a la Subsecretaría de Contrataciones

a los efectos de que la misma tome conocimiento del mismo y resuelva sobre la conveniencia de la adjudicación.

**ART. 11º:** La Municipalidad queda facultada para gestionar con el oferente mejor colocado, o con los oferentes en el caso de ofertas similares, modificaciones que no alteren dicho orden y que reporten beneficios para la Municipalidad. Las gestiones antes mencionadas deberán fundamentarse por escrito, formar parte del expediente y comunicarse a los restantes oferentes.

### **COMUNICACION DE LA ADJUDICACIÓN**

**ART. 12º - LA ADJUDICACIÓN** se comunicará a todos los oferentes, dentro de los 5 (cinco) días de emitido el Acto Administrativo, por un medio fehaciente.

Vencido dicho plazo ó ante el vencimiento de la oferta, el interesado que no fuera notificado de la adjudicación podrá requerirla personalmente o mediante telegrama colacionado.

En caso de que la orden de compra contuviera errores u omisiones, el adjudicatario deberá ponerlo en conocimiento de la Municipalidad dentro de la 48 (cuarenta y ocho) horas de recibida sin perjuicio de cumplimentar el contrato conforme a las bases de contratación y oferta adjudicada.

### **EROGACIONES A CARGO DEL ADJUDICATARIO U OFERENTE SEGÚN EL CASO**

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE HACIENDA  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

**ART. 13º - SON SIN EXCEPCIÓN** por cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los originados por la formalización, aplicación o ejecución de los contratos.
- b) Gastos de sellado del contrato.
- c) Gastos del análisis, jornales u otros conceptos en caso de producirse el rechazo de las mercaderías o servicios.
- d) Costo del análisis o prueba y gastos pertinentes realizados por requerimiento del adjudicatario frente al rechazo de las mercaderías o de los trabajos ejecutados, en oportunidad en que debe presentarse conformidad a una recepción, siempre que estos análisis concuerden con los primeros.

Igualmente será por cuenta del adjudicatario la reparación o reposición según proceda de los elementos destruidos parcial o totalmente a fin de determinar si se ajustan en su composición o construcción a lo estrictamente contratado, en el caso de que solo de esta forma se comprueben los defectos o vicios en las mercaderías o en su estructura, materiales, etc., en caso contrario los gastos pertinentes serán por cuenta de la Municipalidad.

Por otra parte, serán por cuenta del oferente los gastos erogados por reclamos respecto a la adjudicación si ellos fueran imputables al mismo.

### **PENALIDADES Y SANCIONES**

**ART. 14º** - Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, se harán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa legal vigente.

Penalidades y Sanciones: **"Los oferentes y/o adjudicatarios que incurrieran en incumplimiento de las condiciones estipuladas en el Presente Pliego, serán pasibles de las penalidades y sanciones que prevea la normativa vigente legal (art. 52 y 53 de la Ley 8.072), de conformidad con el procedimiento que lleve a cabo la Oficina central de Contrataciones (art. 72, 6to par. Del Dcto. 87/21)".**

### **LEYES - DECRETOS - ORDENANZAS REGLAMENTACIONES**

**ART. 15º - TODO AQUELLO** que no esté expresamente contemplado en el presente Pliego, se resolverá mediante la aplicación de las disposiciones de la Ley 8072/18 decretos reglamentarios, Decreto Municipal Nº 87/21, y sus modificatorias en tanto conserve su vigencia o el que en el futuro lo reemplace, el Régimen Contable Municipal, legislación Municipal o Provincial concordante y las leyes de Procedimientos Administrativos y el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

En caso de discrepancia entre lo establecido en los Pliegos y la Ley, se estará a las disposiciones de esta última.

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE